Fecha:	MARZO DE 2026
De:	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para:	GERENCIA

1. La descripción SUCINTA de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación

El Aeropuerto Internacional Matecaña como Entidad Descentralizada, perteneciente al Despacho de la Alcaldía Municipal de Pereira, tiene la responsabilidad de diseñar un sistema organizacional, que permita mantener elevados los niveles de productividad en cuanto a sus tareas laborales y, responder a la satisfacción de necesidades tanto de los funcionarios, como de los ciudadanos. Para tal fin, se hace necesario tomar en consideración el bienestar de los servidores introyectando valores como el de un buen clima laboral dentro de sus instalaciones, como un propósito que permita proveer una mayor eficiencia, eficacia y un mejor desempeño, mediante un espacio de satisfacción y productividad saludable y, el de transparencia y la garantía de los derechos de las personas que habitan la ciudad, ante los ciudadanos, con el desarrollo de estrategias y mecanismos para afianzar la confianza y participación ciudadana, el control social y la lucha contra la corrupción.

En cumplimiento de su misión institucional, el Aeropuerto ha venido implementando políticas y procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes corporativos; propiciando además una adecuada cultura, introyectando valores y, creando un buen clima organizacional, ya que una buena gerencia de recursos humanos, favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

Una de las políticas que debe implementar el Aeropuerto, es la de Bienestar Social Laboral, la cual debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto organizacionales como individuales del funcionamiento dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y, haciendo participes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del funcionario con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral.

El Bienestar Social de los funcionarios al servicio del Aeropuerto deberá entenderse, ante todo, como la búsqueda de la calidad de su vida en general, como corresponde a su dignidad humana, dignidad que armoniza con el aporte al bienestar social ciudadano.

Es de tener en cuenta que la calidad de vida laboral es sólo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en el Aeropuerto, como en cada uno de los funcionarios que está a su servicio.

Ello, teniendo sobre la base que el bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para llegar a los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, el Plan de bienestar social está encaminado a facilitar al servidor público un buen ambiente laboral, familiar y social, que lo motive a la consecución de resultados.

Así mismo, otra de las politicas que debe implementar el Aeropuerto, conforme al documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 “Por medio del cual se establece la Política de Rendición de Cuentas” y la Ley 1757 de 2015 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho del acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, es la política de rendición de cuentas, ya que es obligación de todas las entidades públicas informar y explicar los avances y los resultados de la gestión de los servidores, así como el avance en la garantía de derechos a

los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

Los procesos de rendición de cuentas permiten a las entidades informar y dialogar con la ciudadanía sobre su gestión, decisiones, acciones y contribución a la garantía de los derechos de las personas que habitan la ciudad. Además, es una obligación permanente que las entidades y servidores públicos, deben realizar durante su gestión pública. Con el desarrollo de estrategias y mecanismos de rendición de cuentas se contribuye a afianzar la confianza y participación ciudadana, el control social, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Por medio del artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se dispone: "ARTÍCULO 78. Democratización de la Administración Pública. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998", que quedará así:

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) Convocar a audiencias públicas;
b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan
f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

En tal sentido, dichas politicas contemplan un conjunto de actividades, para cuya ejecución se requiere del suministro de alimentación, decoración, sonido, amplificación, animación, apoyo logístico, entrega de bonos, cenas especiales entre otros, ya que el Aeropuerto como establecimiento público no cuenta con el personal suficiente, ni lugar adecuado para atender la logística de cada evento que se propone desarrollar, por lo que se justifica la contratación de un operador con capacidad de suministrar los insumos o desarrollar las actividades que se proponen a continuación:

- Celebración de Amor y Amistad
- Celebración Cumpleaños
- Semana de los Valores
- Semana de la Salud
- Encendido de Alumbrado Navideño
- Celebración de Fin de Año
- Rendición de Cuentas.

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia.	
descripción de la solución a la necesidad	Para atender esta necesidad, se considera necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios logísticos con una persona natural o jurídica, que esté en la capacidad de llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de actividades generales e institucionales por parte del Aeropuerto Internacional Matecaña, según programación suministrada por la entidad.

2. La descripción del objeto a contratar identificado hasta el TERCER NIVEL del Clasificador de Bienes y Servicios	
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS, PARA EL BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y RENDICION DE CUENTAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.**
Alcance	En cumplimiento del objeto, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos y, deberá suministrar los elementos requeridos por la entidad, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: **1.** Las actividades de Integración de los servidores públicos de la entidad, se deberán llevar a cabo en un espacio que permita a los funcionarios, crear hábitos saludables. **2.** El proveedor deberá proporcionar toda la logística según el tipo de actividad y, presentar para aprobación de la entidad varias alternativas con sus respectivos presupuestos. **3.** Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos, dentro del término indicado por la Entidad. **4.** Entregar productos de primera calidad para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** El proveedor deberá presentar previo a cada actividad, mínimo dos alternativas de lugares y de presupuestos para aprobación por parte del supervisor del contrato. **6.** El transporte y otros elementos o insumos utilizados durante la prestación del servicio deben ser asumidos por el contratista. **7.** El tiempo de entrega de los elementos de apoyo logístico, así como la instalación de equipos y otros se debe hacer con una hora de anticipación al evento.

NA	**Diseños Completos**
NA	**Planos**
NA	**Estudios topográficos**
NA	**Estudios de consultoría a nivel de detalle**
NA	**Licencias ambientales y/o de construcción**
NA	**Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente**
NA	**Ficha técnica de bien requerido**
X	**UNSPSC**
	Otros. ¿Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Aeropuerto Internacional Matecaña, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

ANÁLISIS DEL MERCADO

1. INTRODUCCIÓN:

El sector logístico en Colombia desempeña un papel estratégico en el desarrollo económico y la competitividad del país, al conectar los centros de producción con los mercados nacionales e internacionales. Su relevancia ha crecido en los últimos años debido a la necesidad de optimizar las cadenas de suministro, reducir costos operativos y mejorar los tiempos de entrega en un entorno cada vez más exigente.

En Colombia, la logística enfrenta desafíos importantes como las deficiencias en infraestructura vial, los altos costos de transporte, la fragmentación del sistema logístico y las limitaciones tecnológicas en algunas regiones. No obstante, también existen avances significativos en términos de modernización, inversión en corredores logísticos y adopción de soluciones digitales. Este análisis busca examinar el estado actual del sector logístico colombiano, identificar sus principales problemáticas y destacar las oportunidades que pueden impulsar su transformación y fortalecimiento en el corto y mediano plazo.

La dinámica del servicio de los operadores logísticos consiste en “diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente”

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

El artículo 2 de la Constitución Política: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”

Artículo 209 de la Constitución Política: “La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

Artículo 6° de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85: sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir

la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

El Decreto Ley 1567 de 1998: actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y, los programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: "*Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de entidad en la cual laboral".*

El Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, determina en su Capítulo II – Sistema de Estímulos ***"Artículo 69****.: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

La Ley 909 de 2004: Contempla que "a efectos de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar…".

El Decreto 1083 de 2015: Prevé que las entidades públicas del nivel nacional y territorial, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, ofrezcan a los empleados y sus familias programas de protección y servicios sociales, contemplados en lo recreativo, cultural, promoción y prevención de salud, familiar, entre otros..

La Ley 80 de 1993, la 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, en especial en lo preceptuado en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1.: A partir de la Constitución del 91, la rendición de cuentas se constituyó como instrumento relevante por parte de los ciudadanos para controlar el ejercicio del poder ejecutivo.

La Ley 489 de 1998: Por medio de la cual se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tiene la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010: "Por medio del cual se establece la Política de Rendición de Cuentas".

La Ley 1757 de 2015: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho del acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", la rendición de cuentas es obligación de todas las entidades públicos y consiste en informar y explicar los avances y los resultados de la gestión de los servidores, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

EL ARTÍCULO 78. Democratización de la Administración Pública. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998: Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:
a) Convocar a audiencias públicas;
b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración

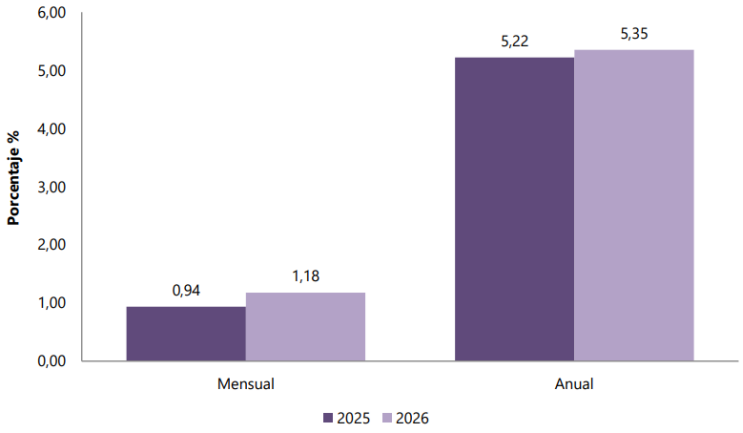
Pública;
d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan
f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

3.1 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es la primera variable económica que impacta directamente en la economía nacional. Este índice mide el cambio o variación en los precios de bienes y servicios, lo que se conoce como inflación. El IPC permite calcular el promedio porcentual de variación en los precios minoristas entre dos períodos de tiempo, para un conjunto específico de bienes y servicios adquiridos por los hogares para su consumo.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

El aumento del IPC en Colombia en 2026 tendrá un impacto significativo en el sector operador logístico, especialmente en los costos de transporte y operaciones. Esto se traduce en mayores gastos para las empresas logísticas, lo que puede afectar sus márgenes de beneficio y, en última instancia, los precios para los consumidores. El aumento de precios puede afectar la demanda de servicios logísticos, ya que los clientes pueden optar por reducir sus gastos o buscar alternativas más económicas. Este comportamiento en 2026 plantea un desafío importante para el sector operador logístico en Colombia, que deberá enfrentar la necesidad de gestionar la inflación, mejorar la eficiencia y buscar formas de mantenerse competitivos en un entorno económico incierto.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL PIB TERCER TRIMESTRE DE 2025 (información mas actualizada a 10/02/26)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

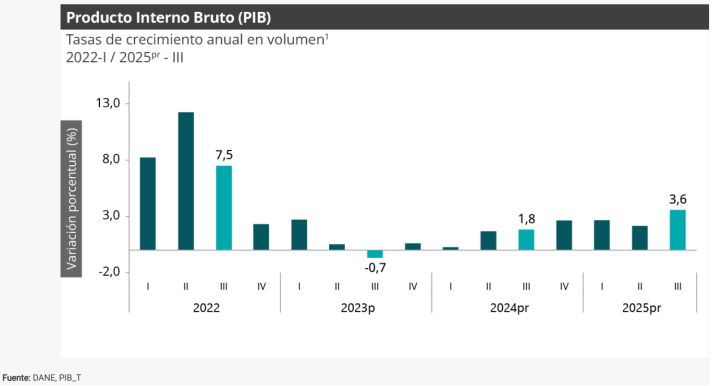
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

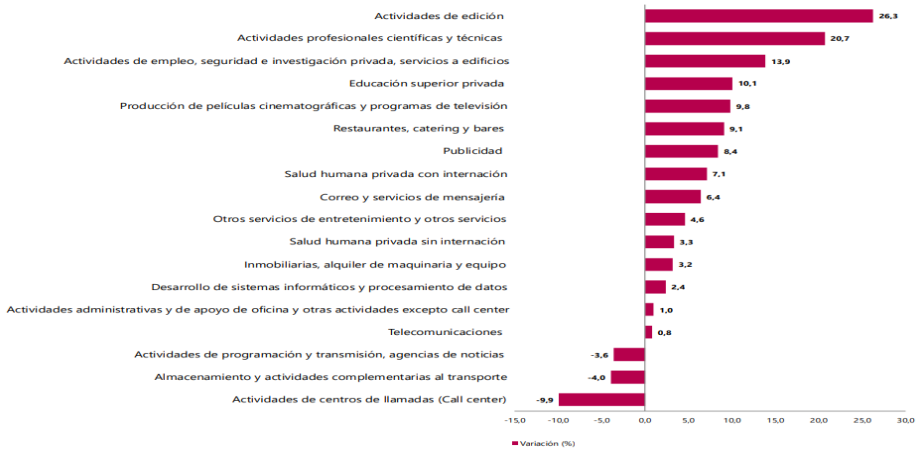


3.3.MACRO SECTOR SERVICIOS

Los servicios de operador logístico hacen parte del macro sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros. De acuerdo con la Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos – Asoeventos6 , también se involucra en el sector la gastronomía, la publicidad, la recreación, técnica para montaje y estructuras, y el diseño de espacios. Recientemente, el DANE en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS con corte a noviembre de 2025, que tiene por objeto, obtener la información de las principales variables del sector servicios para el análisis de

su evolución en el corto plazo, reveló el valor agregado de los subsectores que lo componen. Así, pues se registra lo siguiente.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

De acuerdo con el objeto de análisis, se observa que los subsectores a los cuales corresponde la actividad del presente proceso presentan el siguiente comportamiento positivo: otros servicios de entretenimiento y otros servicios crece 4,6% %, actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (excepto Call Center) crece en 1,0%, almacenamiento y actividades complementarias al transporte decrece -4,0%, y restaurantes, catering y bares crece 9,1%, respectivamente.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.2. Identificación de la demanda

Verificadas las contrataciones anteriores realizadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, se identificaron las siguientes:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
A-MC-068-2025	SOLUCIONES EMPRESARIALES F&S SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS, PARA EL BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y RENDICION DE CUENTAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	$39.858.000	2025
A-MC-042-2024.	INNOV@ S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO POR PARTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 8.846.460	2024
A-MC-049-2024	GPS S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION, Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS 80 AÑOS Y RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	$ 21.300.002	2024

Así mismo, se hace referencia de contratos celebrados por otras entidades:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Convocatoria Pública No. 06 de 2024	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD Y DEMÁS EVENTOS QUE SE ESTIMEN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.	$ 34.056.884
SA-MC-010-2024	MUNICIPIO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL	$ 27.500.000

4.3. Análisis de la oferta

Para identificar las empresas que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar el servició requerido, se realizó la validación de los códigos CIIU de las empresas ofertantes en los procesos de contratación similares en el SECOP y el AIM, para lo cual se obtuvo la siguiente muestra significativa de empresas que podrían ofertar

Tabla No. 4 Oferentes de acuerdo con el código CIIU

NIT 901.814.815-8	**SOLUCIONES EMPRESARIALES F&S S.A.S.**	solucionesempresarialesfys@gmail.com
NIT: 900.322.232-9	**INNOV@ S.A.S.**	innovapereira@hotmail.com
NIT: 901.092.480-4	**SIRVIENDO PAZ**	sirpaz0626@gmail.com
NIT: 900.520.294-4	**SMARTCITIES FOUNDATION**	smartcitiesfoundation@hotmail.com
NIT: 900.554.030-3	**GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**	financiera@gpslogisticayeventos.com

5. ANALISÍS DE PRECIOS

Tabla No. 5 Valores cotizados

	EMPRESA	NIT
Cotización 1	**SOLUCIONES EMPRESARIALES F&S S.A.S.**	**901814815-8**
Cotización 2	**GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**	900.554.030-3

UNSPSC

(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

Clasificación UNSPSC[1]	Descripción
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
81141601	LOGÍSTICA
93141701	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS.

La entidad verificará que exista similitud o equivalencia entre las actividades reportadas por el proponente en el certificado de cámara de comercio.

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	x	Prestación de servicios

	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma**
	Cargo	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Área Responsable de los Estudios Previos	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma**
	Cargo	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

3. Las condiciones técnicas exigidas

	DESCRIPCICON DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD
1	**Decoración Opción 1:** Decoración de espacios tamaño pequeño con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1
2	**Decoración Opción 2:** Decoración de espacios tamaño grande (200 metros cuadrados), con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos	UNIDAD	1
3	**Decoración Opción 3:** Decoración en canastillas incluye oasis, flores naturales, follajes y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1
4	**Souvenir 1:** Termo térmico personalizado	UNIDAD	1
5	**Souvenir 2:** Gorros y sonajeros o maracas	UNIDAD	1
6	**Souvenir 3:** Caja con variedad de confitería y dulces de buena calidad	UNIDAD	1
7	**Souvenir 4**: Ancheta en caja de maderera con Chocolates, almendras, frutos secos y bebida tipo coctel de 750 ml	UNIDAD	1
8	**Bono Regalo:** De grandes superficies por valor de $150.000	UNIDAD	1
9	**Coaching Personal:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
10	**Coaching Organizacional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
11	**Coaching con Inteligencia Emocional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
12	**Coaching de Equipos:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
13	**Coaching Deportivo:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
14	**Nutricionista (Local)- valor por dia**	UNIDAD	1
15	**Cantante 1:** Solista Crossover con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	3
16	**Cantante 2:** Solista Vallenato con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1
17	**Agrupaciones Musicales:** De 2-3 Integrantes con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1
18	**Coro Mixto:** De 2 o 3 integrantes, con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1

19	**Salón o espacio para Eventos:** De Mínimo (200) metros cuadrados (costo por evento de 4 a 8 horas)	UNIDAD	1
20	**Almuerzo o Cena a la Carta - servida a la mesa -en restaurante campestre de la zona urbana de Pereira:** Presentar 3 opciones de platos para elegir por parte del supervisor, debe incluir plato fuerte (Proteína en cortes y tipos de carnes especiales con gramaje superior a 250 grs., verduras y/o frutas, carbohidratos), con opción de salsas, bebida y postre.	UNIDAD	1
23	**Bebida:** tipo coctel sin bebida alcohólica 150 ml	UNIDAD	1
24	**Dj:** Profesional en música crossover (talento local) (costo x 6 horas)	UNIDAD	1
25	**Volantes:** Medidas maximas de **Alto:11,5cm - Ancho:21,5cm** y debe ser volante sencillo , a una o dos caras	PAQUETE X 1.000	1
26	**Instalación:** Pantalla led 6 m cuadrados indoor, paso de pixel 3,91 mm, resolución de modulo 64x64 puntos, gabinete de 500 x 500 mm o 500 x 1000 mm. valor unidad por evento de máximo 2 horas. (incluye toda la estructura de montaje).	UNIDAD	1
27	**Sistema de amplificación profesional JBL:** Consola, Cabina de sonido, incluye trípodes, extensiones eléctricas, cableado de poder, adaptadores y todo lo necesario para el cubrimiento de la amplificación.	UNIDAD	1
28	**Micrófono Inalámbrico:** Micrófono de diadema, o de solapa, o de mano de línea profesional - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1
29	**Personal Requerido:** Intervención de 1 Intérprete de Lengua de Señas - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1
30	**Operarios:** Operarios para la instalación de pantalla y sonido con documentación al día (Pago de Salud y ARL) - valor unidad por evento de máximo 2 horas.	UNIDAD	1

Requerimientos: El proponente al que le sea adjudicado el contrato, deberá contar con establecimiento de comercio o punto de venta propio o en convenio en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas y/o La Virginia), lo cual se refrendará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Se hace necesario este requisito, por tratarse de un proceso de Apoyo logístico de actividades que se llevarán a cabo dentro y fuera de la Entidad, en la ciudad de Pereira y cerca al Municipio de Pereira y que demandan un desplazamiento y un suministro de insumos dentro del municipio y que pueden demandar algunas actividades de una atención rápida, oportuna, nocturna o un fin de semana.

4. El valor estimado del contrato y su justificación

La entidad estimó el presupuesto oficial promediando el valor de los elementos a adquirir según las cotizaciones más recientes y la proyección de cantidades mínimas. En atención a lo anteriormente descrito y, con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la presente contratación:

				GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S		SOLUCIONES EMPRESARIALES SCS S.A.S.		
	DESCRIPCICON DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA O IPOCONSUMO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA O IPOCONSUMO	VALOR UNITARIO SIN IVA O IPOCONSUMO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA O IPOCONSUMO	PROMEDIO UNITARIO

1	**Decoración Opción 1:** Decoración de espacios tamaño pequeño con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 357.000	$ 39.150	$ 46.589	$ 201.794
2	**Decoración Opción 2:** Decoración de espacios tamaño grande (200 metros cuadrados), con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 1.071.000	$ 551.000	$ 655.690	$ 863.345
3	**Decoración Opción 3:** Decoración en canastillas incluye oasis, flores naturales, follajes y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 178.500	$ 319.000	$ 379.610	$ 279.055
4	**Souvenir 1:** Termo térmico personalizado	UNIDAD	1	$ 68.500	$ 81.515	$ 130.500	$ 155.295	$ 118.405
5	**Souvenir 2:** Gorros y sonajeros o maracas	UNIDAD	1	$ 9.950	$ 11.841	$ 21.025	$ 25.020	$ 18.430
6	**Souvenir 3:** Caja con variedad de confitería y dulces de buena calidad	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 154.700	$ 130.500	$ 155.295	$ 154.998
7	**Souvenir 4**: Ancheta en caja de maderera con Chocolates, almendras, frutos secos y bebida tipo coctel de 750 ml	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 178.500	$ 287.100	$ 341.649	$ 260.075
8	**Bono Regalo:** De grandes superficies por valor de $150.000	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 267.750	$ 246.500	$ 293.335	$ 280.543
9	**Coaching Personal:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 1.650.000	$ 1.963.500	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.223.320
10	**Coaching Organizacional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
11	**Coaching con Inteligencia Emocional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
12	**Coaching de Equipos:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
13	**Coaching Deportivo:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
14	**Nutricionista (Local)- valor por dia**	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 2.142.000	$ 261.000	$ 310.590	$ 1.226.295
15	**Cantante 1:** Solista Crossover con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	3	$ 2.572.000	$ 2.572.000	$ 1.595.000	$ 1.898.050	$ 2.235.025
16	**Cantante 2:** Solista Vallenato con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.320.000	$ 2.760.800	$ 2.850.400
17	**Agrupaciones Musicales:** De 2-3 Integrantes con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1	$ 2.419.270	$ 2.419.270	$ 3.045.000	$ 3.623.550	$ 3.021.410
18	**Coro Mixto:** De 2 o 3 integrantes, con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1	$ 2.630.000	$ 2.630.000	$ 1.450.000	$ 1.725.500	$ 2.177.750
19	**Salón o espacio para Eventos:** De Mínimo (200) metros cuadrados (costo por evento de 4 a 8 horas)	UNIDAD	1	$ 2.918.800	$ 3.473.372	$ 3.045.000	$ 3.623.550	$ 3.548.461
20	**Almuerzo o Cena a la Carta - servida a la mesa -en restaurante campestre de la zona urbana de Pereira:** Presentar 3 opciones de platos para elegir por parte del supervisor, debe incluir plato fuerte (Proteína en cortes y tipos de carnes especiales con gramaje superior a 250 grs., verduras y/o frutas, carbohidratos), con opción de salsas, bebida y postre.	UNIDAD	1	$ 56.633	$ 61.164	$ 104.400	$ 104.400	$ 82.782
23	**Bebida:** tipo coctel sin bebida alcohólica 150 ml	UNIDAD	1	$ 29.376	$ 31.726	$ 27.550	$ 29.754	$ 30.740
24	**Dj:** Profesional en música crossover (talento local) (costo x 6 horas)	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.450.000	$ 1.725.500	$ 1.762.750
25	**Volantes:** Medidas maximas de **Alto:11,5cm - Ancho:21,5cm** y debe ser volante sencillo , a una o dos caras	PAQUETE X 1.000	1	$ 603.600	$ 718.284	$ 102.950	$ 122.511	$ 420.398

26	**Instalación:** Pantalla led 6 m cuadrados indoor, paso de pixel 3,91 mm, resolución de modulo 64x64 puntos, gabinete de 500 x 500 mm o 500 x 1000 mm. valor unidad por evento de máximo 2 horas. (incluye toda la estructura de montaje).	UNIDAD	1	$ 3.864.700	$ 4.598.993	$ 2.465.000	$ 2.933.350	$ 3.766.172
27	**Sistema de amplificación profesional JBL:** Consola, Cabina de sonido, incluye trípodes, extensiones eléctricas, cableado de poder, adaptadores y todo lo necesario para el cubrimiento de la amplificación.	UNIDAD	1	$ 1.366.000	$ 1.625.540	$ 2.465.000	$ 2.933.350	$ 2.279.445
28	**Micrófono Inalámbrico:** Micrófono de diadema, o de solapa, o de mano de línea profesional - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1	$ 118.647	$ 141.190	$ 1.305.000	$ 1.552.950	$ 847.070
29	**Personal Requerido:** Intervención de 1 Intérprete de Lengua de Señas - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 476.000	$ 1.087.500	$ 1.294.125	$ 885.063
30	**Operarios:** Operarios para la instalación de pantalla y sonido con documentación al día (Pago de Salud y ARL) - valor unidad por evento de máximo 2 horas.	UNIDAD	1	$ 219.908	$ 261.691	$ 1.305.000	$ 1.552.950	$ 907.321
	VALOR TOTAL EN LETRAS			**$ 39.675.536**		**$ 30.659.112**		$ 35.167.324

Como resultado de dicho estudio se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) M/CTE IVA INCLUIDO,** y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Es importante aclarar que el valor del contrato es por un monto agotable, de acuerdo a la ejecución mensual unitaria de los itmes estimados en el cuadro anterior.

Ahora bien, los valores obtenidos del análisis de costos corresponden a los unitarios de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, los cuales se ejecutaran por demanda de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo durante el plazo contractual.

NOTA 1: Todas las cotizaciones fueron recibidas bajo el principio de la buena fe.

Forma de pago:
Se realizarán pagos parciales según la ejecución de las actividades que se llevarán a cabo, de acuerdo a las necesidades y solicitudes requeridas por la entidad y, a las facturas con evidencias presentadas por el proveedor.

Precios Unitarios Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.		
SI [x] **NO (Justifique)** [ ]		
Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS IVA INCLUIDO**
	Valor en Números	**$ 49.025.340**

Rubro Presupuestal	**Código**	2.1.2.02.02.009.08 - 2.3.2.02.02.009.06					
	Nombre	Bienestar Social - Eventos Culturales de la Ciudad					
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	

5. El plazo de ejecución del contrato	
Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [ ] Pago único contra entrega [X] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. **NOTA 1:** Todas las cotizaciones fueron recibidas bajo el principio de la buena fe. **NOTA 2:** Se realizarán pagos parciales según la ejecución de las actividades que se llevarán a cabo, de acuerdo a las necesidades y solicitudes requeridas por la entidad y, a las facturas con evidencias presentadas por el proveedor

[ ] **Criterios para Determinar Requisitos Habilitantes**	[x] **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**
Formación y Experiencia	Máximo dos (2) certificaciónes de contrato y/o copia de contrato que guarde relación con el objeto contractual, por un valor igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.
Capacidad Jurídica	Certificado de existencia y representación legal, fotocopia de la cedula del representante legal, libreta militar (si aplica)
Capacidad Financiera	RUT
Capacidad de Organización	Certificado de Registro Mercantil, pago seguridad social, y formatos.

6. Clase y Matriz de Riesgo				
Clase	[ ] Bienes	[x] Servicios	[ ] Obras	[ ] Consultoría

Matriz de Riesgo

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

7. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

No.	78
Fecha Expedición	04/03/2026

8. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación (Sección III Garantías, Subsección I Generalidades)

Mecanismos de Cobertura a Exigir

- [x] **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación**
- [ ] **Responsabilidad Civil Extracontractual**
- [ ] **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato**

Cuales: Calidad del Servicio.

Suficiencia de las Garantías

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
[ ] Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
[ ] Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
[x] Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
[x] Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
[ ] Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
[x] Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
[ ] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
[ ] Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.

Consideraciones Adicionales

1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?** [x] **SI** [ ] **NO**

2) En los casos de contratación directa y, teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías? ¿Cuáles?

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	ASESORA JURÍDICA	

9. Plan Anual de Adquisiciones			
El responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.			
Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SALOMÉ HENAO COLMENARES**	**Firma**
	Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO	

10. Supervisión e interventoría contractual (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
[ ] **Interventoría Externa**	[x] **Supervisión Interna**

11. Proyecto de inversión (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	8	
	Fecha	05/01/2026	
	ID	202401951761	
Descripción	**Objeto**	CONTRATOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE FOMENTEN EL TURISMO E INCREMENTAR VISITANTES A LAS CIUDAD DE PEREIRA.	
	Proyecto	CONSOLIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO.	
	Componente	EVENTOS	
	Actividad	APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD	
Cláusula de Indemnidad			
SI [x] **NO (Justifique)** [ ]	El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Aeropuerto por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que provenga de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, cualquiera fuere la causa del reclamo; responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá la indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	**CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA**	**Firma**
	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma**
	Cargo	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Visto Bueno de Gerencia	**Nombre**	**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**	**Firma**
	Cargo	GERENTE	